

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



FICHA DE AGENTES DE RIESGO ASOCIADO AL PUESTO DE TRABAJO Fecha 05/09/2025				
Departamento o Dependencia		Dirección de Liquidaciones		
Agrupamiento		Administrativo		
Tramo		Intermedio		
El presente documento, es confeccionado por el SHST a partir del perfil requerido para la desarrollar función. Su confección tiene por finalidad, poner en conocimiento de las limitaciones, condicionamientos y principales peligros identificados. Y facilitar información útil para permitir al Servicio de Medicina de Trabajo decidir sobre la aptitud del personal que ocupe el puesto. El texto aquí contenido, no debe ser modificado, ni extraido sin la expresa autorización del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Cualquier duda o aclaración sobre el documento debe ser aclarada por el SHST.				
Α	A EXIGENCIA MUSCULOESQUELETICA			
El puesto posee pequeñas exigencias musculoesqueléticas, fundamentalmente asociadas a posiciones a adoptar durante los trabajos, la función no requiere efectuar trabajos repetitivos de manera continua, ni trabajos que no puedan ser interrumpidos.				
В	EXIGENCIAS OCULARES			
	Las exigencias oculares de la función son cualitativamente pequeñas, excepto las necesarias para visión cercana que son moderadas.			
C EXIGENCIAS NEUROPSIQUICAS				
	La función posee moderada exigencia de comunicación verbal, esfuerzo mental y concentración.			
D	AMBIENTE			
Las condiciones del ambiente de trabajo no intoducen en primera instancia factores adicionales de riesgo.				
E EXIGENCIAS BIOMÉTRICAS				
Las condiciones biometricas del aspirante no presentan exigencias respecto a su estado físico o a su peso.				
F	F PELIGROS IDENTIFICADOS			
	No se identifican peligros			
G	EVALUACION DE RIESGOS Posee evaluación de Riesgo del SHST Si Nivel de riesgo relevado			
	Corresponde adicional de Riesgo	No	Nivel de riesgo relevado Basal	
Н		EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
El puesto no requiere elementos de protección personal.				
ı	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA			
	Si fuesen necesarios elementos de protección colectiva en el lugar de trabajo los mismos será determinados in situ.			
J	J OBSERVACIONES			